[illegible] de oficio quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

lo mismo q.e llevan indicado han hecho las
dilig.s q.e orig.s pasan a manos de v.E. Pre-
cindiendo de quanto refieren respectivo
a no ser la Causa de dicho Num.o 42. con-
tra estos vecinos de Abaran, y si contra
los de Blanca de donde es Antonio Ruiz.
para con quien los Alcaldes antecedentes
Roque Zelo Molina, y Josef Zelo Gomez
fueron los q.e concedieron la licencia que
aparece de su serie y como resulta de
ella. Es constante en lo justificado con
testigos, reconocido por Peritos y
acreditado por Instrumentos de que
se componen dichos Dilig.s que esta demos-
trado en estas que con precedencia al
año de 1751 q.e fue quando en primero
de Junio la piedad de v.M. se dignó con
ceder a esta villa el Cuidado de la con
servac.n de sus montes esperimentaban
notables perjuicios sus vecinos
hasta llegar a sufrir el dolor de que
sin haver q.e guardar para el Real
Servicio, por leña rodadera tan libre
e indispensable por los Hogares se procedia